MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN° 0427
SANTA FE, 09 NOV 2020

VISTO:

El expediente N° FG-000589/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia la incorporación al presente ejercicio de los importes recaudados en concepto de multas y ventas de pliegos que superan lo previsto en el Presupuesto Año 2020, Fuente de Financiamiento 3003, artículo 65° punto 2) de la Ley N° 13.013, por la suma de $ 7.000.000,00; y,

CONSIDERANDO:

Que al respecto las oficinas técnicas de este Ministerio han efectuado las conciliaciones correspondientes de la mencionada Fuente de Financiamiento, obrando en el presente antecedentes que avalan el ingreso a la Cuenta N° 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. de distintos importes, los cuales, alguno de ellos, fueron identificados debidamente por las Fiscalías Regionales, fundamentalmente conformado por multas aplicadas en diversas causas judiciales, como las correspondientes a venta de pliegos en procesos licitatorios.

Que la Dirección de Administración Económico - Financiera del Ministerio, procedió a realizar la incorporación presupuestaria "Recursos" de dichos importes, Fuente de Financiamiento 3003, por $ 7.000.000,00 y la ampliación de la partida "Gastos" por el mismo importe y de acuerdo al detalle de las Planillas Anexas "A" y "B" que se agregan y forman parte de la presente resolución.

Que el trámite encuadra en las disposiciones del artículo 28° inciso b) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente -Ley Nº 13.938- Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Fuente de Financiamiento 3003, por la suma de $ 7.000.000,00 (PESOS SIETE MILLONES) -AMPLIACIÓN- del Rubro "Recursos", conforme al detalle obrante en Anexo "A" que se agrega y forma parte de la presente.

Artículo 2°: Modifícase el Presupuesto Vigente -Ley Nº 13.938- Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Fuente de Financiamiento 3003, por la suma de $ 7.000.000,00 (PESOS SIETE MILLONES) -AMPLIACIÓN- del Rubro "Erogaciones", conforme al detalle obrante en Anexo "B" que se agrega y forma parte de la presente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *60* Fecha de registro: 03/11/2020 Fecha de terminación: 03/11/2020

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000589-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Aumento Presupuesto de Gastos - Art. 65 Ley 13.013 - Fuente Financiamiento 3003 - MPA - GASTOS

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	3003 - Art. 65 Ley 13.013	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	4.000.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	3.000.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **7.000.000,00** Reducción: **0,00** Saldo: **7.000.000,00**

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: